ACLARATORIA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 290

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAICEDONIA**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO ALCALDE MUNICIPAL**
C. C. No.:	**6.212.494 DE CAICEDONIA**
CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO COMUNITARIO**
NIT	**900234280-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**GIOVANNA LUCIA BASTIDAS**
Cédula de Ciudadanía No.:	**36.757.115 de Pasto**
VALOR:	**$24.996.073**
FECHA:	**13 de diciembre de 2021**

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar la presente aclaración al Contrato de Suministro (Compraventa), previo las siguientes consideraciones: A) Se celebró el contrato No 290 para el suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia. B) Que se digitaron erroneamente varios datos en el contrato. C) Que la presente acalarció no afecta el objeto y el valor del contrato. PRIMERA Aclarar la cláusula tercera la cual queda así: **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1.- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada que hce parte integral del contrato. 2.- Apoyar la entrega de los productos pactados en el sitio definido por la administración ya sea zona rural o urbana. 3.- Se deben entregar 610 kits empacados en bolsas trasparentes resistentes que contengan las siguientes cantidades

CONTENIDO
4 ATADOS DE PANELA
3 BOLSAS DE LECHE LARGA VIDA
4 KILOS DE HARINA

4.- Suministrar los productos requeridos para la elaboración de natillas. 5.- Entregar los productos solicitados en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la carrera 16 No 3-03. 6.- Garantizar la calidad de los productos requeridos. 7.- Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. 8.- Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 9.- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 10.- Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 11.- Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 12.- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **NOTA:** El oferente debe presentar certificación bancaria con la debida anticipación para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca. **SEGUNDA.-** Aclarar la cláusula quinta, la cual queda así: **QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN**: Este Contrato tendrá un plazo pactado de diez (10) días calendario desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **TERCERA.-** Aclarar la cláusula séptima, la cual queda así: **SÉPTIMA. - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio imputa el pago del presente contrato a la vigencia fiscal 2021 así: CDP N° 0001363 de fecha Noviembre 25 de 2021, Rubro 2.3.2.02.02.006330105362129 servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de, Fuente 1.2.10.02 superávit fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda. **CUARTA.-** Las demás cláusulas conservan su validez en su integridad. Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca, 13 de diciembre de 2021.

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

GIOVANNA LUCIA BASTIDAS
FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto y Revisó: MCMV – AE